LIQUIDACION DE COSTAS

23/05/2022

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso No 2022-082 EJECUTIVO- SCOTIBANK COLPATRIA contra ELSY YANETH BEJARANO V. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 12.000.000.00
Pagos De Notificación y correo	\$ 9.500.00
Pago de R.I.P.	\$ 40.200.00
TOTAL	\$ 12.049.200.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 26/mayo/2022.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 110013103019202200082-00

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA